

INSTITUCIÓN:

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

ESTÁNDAR: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

FORMATO: Parámetros definición de Cargos

Nº: 62

(1) Proceso/Subproceso:

(2) Cargo: Jefe de Control de Cuentas.

Dependencia: Dirección General de Administración y Finanzas.

Nombre:

Código:

(6) Objetivo del Cargo:

Es responsable del Control de los Saldos de las Cuentas Bancarias y de las Cuentas de Ingreso y de sus conciliaciones con los registros contables.

(7) Nivel de Autoridad del Cargo

Jefatura

Supervisa a:

Reporta a:

1 Sección Cuentas Bancarias

2 Sección Cuentas de Origen

1. Dirección Financiera.

(8.1) Nivel de Responsabilidad del Cargo Asociados a la Autoridad (responsabilidades)

1 Establecer, conjuntamente con el Director Financiero, los procedimientos para los controles de los saldos bancarios para disponer permanente de datos e informaciones financieras clasificadas, ordenadas y correctos, en el momento oportuno.

2 Controlar la conciliación de los ingresos percibidos con los registros contables, conforme con las normas y procedimientos vigentes.

(8.2) Nivel de Responsabilidad del Cargo Asociados a la Autoridad (funciones)

Verificar los registros de los ingresos por origen, conforme con las normas vigentes y reglamentaciones establecidas por la Máxima Autoridad institucional.

2 Verificar que todos los ingresos percibidos se encuentren debidamente documentados con los recibos de dinero y boletas de depósitos originales, las cuales pasaran a ser los documentos respaldatorios de los egresos con relación a los recursos propios recaudados por la Institución.

3 Remitir a través de la Dirección Financiera los legajos correspondientes de las recaudaciones percibidas debidamente documentadas, a la permanente Dirección de Contabilidad para su registro respectivo.

4 Controlar que todos los ingresos expuestos en los extractos bancarios cuenten con su respaldo documentario (Boleta de Deposito y Recibo de Dinero).

5 Controlar los saldos de los ingresos percibidos y no documentados según extracto con los registros de contabilidad de la cuenta de "Recaudaciones a Identificar".

6 Estar actualizado constantemente en materia de legislaciones vigentes relacionado a sus funciones, a fin de aplicar correctamente las disposiciones legales vigentes en tiempo y forma.

7 Controlar la correcta utilización y conservación de los Bienes Patrimoniales asignados a su área.

8 Asegurar el conveniente resguardo de la información, controlando el adecuado flujo de las informaciones entre las demás áreas de la permanente Dirección Financiera y del Ministerio de Industria y Comercio.

9 Colaborar en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP), en su área.

(9) Cualidades/Competencias requeridas por el Cargo

Funcionales

Transversales

Conductuales

1 Planificación y organización

Responsabilidad

Dinámico y proactivo

2

Resolución de problemas

(10) Conocimientos y experiencias requeridas por el cargo

10.1 Formación Académica y Capacitación:

1 Graduado Universitario en carreras de administración o afines.

2 Conocimientos genéricos:

10.3 Conocimientos específicos del área:

1 Sistema contable de la Administración pública

2 Inventario

3 Stock de productos

10.4 Tecnologías de Información y Comunicación:

1 Manejo de herramientas informáticas Word, Excel, Power Point, correo electrónico, Internet.

10.5 Idioma:

1 Perfecto dominio del idioma Español, hablado y escrito.

11. Experiencia Profesional:

1 Experiencia General: 1 año en instituciones públicas o privadas, preferentemente en el área de administración o contabilidad.

2 Experiencia Específica: 6 meses en cargos similares en instituciones públicas o privadas.

Elaborado por:

Fecha:

Revisado por:

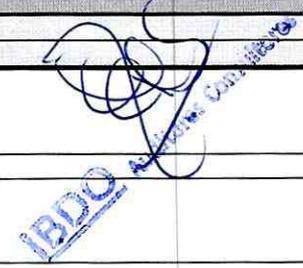
Fecha:

Aprobado por:

Fecha:

[Handwritten signature]
18 DIC. 2017

EDGAR LUIS QUEIROZ AUADA
COORDINADOR GENERAL
MECIP - MIC



[Large handwritten signature]
Econ. CARLINO VELÁZQUEZ
Director General de Gabinete Técnico
Ministerio de Industria y Comercio

000242